



# Propuesta de una Guía Técnica Interpretativa de la Responsabilidad civil en los accidentes de tráfico

Dada la complejidad técnica, la variedad de operadores implicados y el alcance transfronterizo de muchas de las disposiciones introducidas por la **Ley 5/2025**, resulta **urgente y necesario** que el sector asegurador, la administración y los actores jurídicos cuenten con una **Guía Técnica Interpretativa** que ofrezca **criterios comunes de aplicación, respuestas a problemas prácticos y directrices operativas coordinadas**.

Esta guía debería ser promovida por la **Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP)**, en colaboración con:

- **El Consorcio de Compensación de Seguros**
- **La Dirección General de Tráfico (DGT)**
- **El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)**
- **El Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros**
- **UNESPA y asociaciones representativas del sector asegurador**
- **La Fiscalía General del Estado**
- **Organizaciones de defensa de consumidores y víctimas de tráfico**

## Propuesta de estructura y contenidos mínimos de la Guía Técnica Interpretativa

### 1. Introducción general

- Finalidad, naturaleza no normativa y alcance de la guía.
- Principios rectores: seguridad jurídica, protección del perjudicado, interpretación conforme a la normativa europea.

### 2. Interpretación del nuevo concepto de "vehículo" (art. 1 TRLRCSCVM)

- Supuestos incluidos y excluidos.
- Criterios técnicos: autopropulsión, uso habitual, ámbito privado.
- Casos ilustrativos: maquinaria agrícola, vehículos industriales, patinetes eléctricos, carritos logísticos.

### 3. Ámbito de aplicación territorial y material del seguro obligatorio

- Supuestos de circulación real, potencial o estacionamiento.
- Interpretación de los "recintos de uso privado".
- Interacción con seguros voluntarios o combinados.

### 4. Criterios técnicos para la aplicación del nuevo baremo indemnizatorio

- Cómo aplicar las actualizaciones automáticas.
- Casuística sobre lucro cesante, asistencia futura y daño moral.
- Ejemplos prácticos de cálculo de indemnización conforme al nuevo sistema.

### 5. Actuación del Fondo de Garantía del Seguro (FGS)

- Procedimientos abreviados de activación del FGS.
- Documentación exigible y plazos.
- Casos de insolvencia transfronteriza: coordinación con fondos de otros Estados.
- Supuestos de repetición y acción de regreso.

### 6. Registro nacional de contratos de seguro de automóviles

- Estructura, funcionamiento y acceso.
- Derechos del perjudicado: cómo consultar la existencia del seguro.
- Obligaciones de las aseguradoras: plazos, cargas informáticas, seguridad de datos.

### 7. Obligaciones reforzadas de los mediadores y distribuidores

- Contenido mínimo de la información precontractual.



- Consecuencias del incumplimiento.
- Modelos normalizados de comunicación con clientes.

#### **8. Procedimientos de reclamación transfronteriza**

- Representantes de siniestros: localización y funciones.
- Normas sobre acceso a la información (art. 26 Directiva 2009/103/CE).
- Mecanismos de cooperación internacional.

#### **9. Régimen transitorio**

- Adaptación de contratos vigentes: cuándo y cómo se aplica la reforma.
- Derechos del tomador y efectos en renovaciones.
- Tramitación de siniestros pendientes a la fecha de entrada en vigor.

#### **10. Preguntas frecuentes y modelos orientativos**

- Respuestas prácticas a dudas comunes.
- Formularios sugeridos: reclamación al FGS, solicitud de información, declaración de accidente.
- Casos prácticos resueltos.

#### **11. Anexos técnicos**

- Comparativas normativas (antes/después de la reforma).
- Jurisprudencia clave comentada.
- Glosario de términos aseguradores y jurídicos.

Esta guía tendría un **valor técnico-operativo inmediato**, y debería ser objeto de **actualización anual**, especialmente tras las primeras resoluciones judiciales relevantes y tras la evaluación que realice la **Comisión Europea** sobre la aplicación nacional de la Directiva. Se recomienda también su **disponibilidad pública gratuita** en formato digital interactivo y su integración en las plataformas institucionales de la DGSFP, el CGPJ y el Consorcio, así como en los portales de mediadores y colegios profesionales.

La aprobación de la **Ley 5/2025, de 24 de julio**, supone un **cambio de paradigma normativo y técnico** en el régimen jurídico del seguro obligatorio de automóviles. Si bien la norma ha sido elaborada con un notable nivel de calidad legislativa, su complejidad, su conexión directa con el Derecho europeo y su impacto transversal sobre aseguradoras, tomadores, perjudicados, jueces, fondos de garantía y administraciones públicas exige, **para su plena eficacia**, la elaboración de una **Guía Técnica Interpretativa sectorial**, clara, operativa y ampliamente consensuada.

La propuesta de contenidos planteada en este comentario aspira a servir de **base estructural para dicha Guía**, con el propósito de:

- Unificar criterios técnicos e interpretativos entre todos los operadores del sector.
- Reducir la litigiosidad derivada de la aplicación desigual o incompleta del nuevo marco legal.
- Facilitar la implementación práctica de los nuevos sistemas de gestión, como el **registro central de seguros** y los mecanismos de **reclamación transfronteriza**.
- Fortalecer la seguridad jurídica y la previsibilidad tanto para las entidades aseguradoras como para las víctimas.
- Actuar como **herramienta formativa y de consulta** para mediadores, jueces, abogados y responsables públicos.

Dicha guía debería tener un carácter **oficial, pero no normativo**, ser aprobada mediante **resolución de la DGSFP** y estar **permanentemente disponible en formato digital interactivo**, con actualizaciones periódicas a medida que se consolide la jurisprudencia y se desarrollen los reglamentos correspondientes.



Asimismo, sería deseable que se promovieran, en paralelo a su publicación, **acciones de difusión y formación técnica especializada**, organizadas conjuntamente por:

- El **Ministerio de Economía, Comercio y Empresa**.
- El **Consortio de Compensación de Seguros**.
- Las asociaciones sectoriales representativas (UNESPA, ADECOSE, AUNNA, etc.).
- El **Consejo General del Poder Judicial**, a través de sus escuelas judiciales y fiscales.
- Las organizaciones de defensa de consumidores y víctimas de accidentes de tráfico.

En definitiva, una **Guía Técnica Interpretativa de aplicación de la Ley 5/2025** no solo contribuiría a garantizar su correcta ejecución, sino que **consolidaría un modelo más transparente, equitativo y eficiente de aseguramiento de la movilidad motorizada**, plenamente alineado con los principios del Derecho europeo y con los intereses legítimos de las personas afectadas por siniestros viales.

Su redacción y publicación no debe ser entendida como una mera opción interpretativa, sino como una **pieza estructural indispensable del nuevo sistema jurídico del seguro obligatorio de automóviles**.